



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2019 00714 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Sumas de Dinero.*
Demandante(s): *Gerencia Construcción Arquitectura S.A.*
Demandado(a): *Jenny Andrea Téllez Patiño.*

No se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el escrito que se avista e el numeral 43 del cuaderno cautelar, en torno a fijar fecha de audiencia, toda vez que, mediante auto calendado 16 de diciembre de 2022, se dispuso el embargo y secuestro preventivo de los bienes muebles y enseres susceptibles de dichas medidas de propiedad de la parte demandada y como consecuencia se comisionó a la Alcaldía Mayor de Bogotá y/o Alcalde Local de la zona respectiva, librándose el Despacho Comisorio No. 0010 de fecha 9 de febrero de 2023 el cual fue remitido a la dirección electrónica del apoderado de la parte demandante como se avista en el numeral 40 del cuaderno cautelar, sin que a la fecha se haya acreditado su diligenciamiento; por tanto, estese a lo dispuesto en el auto que decretó la cautela solicitada.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5055314090f7fa4e71eda3f3be5366b571f6a136090beef8f7faa823279c398e**

Documento generado en 06/07/2023 02:32:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>